

CARTILLA DE INFORMACIÓN

El presente documento forma parte integrante del Contrato de Depósito a Plazo Fijo, en adelante DPF, suscrito por **EL CLIENTE** y **LA FINANCIERA** y tiene por finalidad establecer la tasa de interés que se retribuirá a **EL CLIENTE**, las comisiones y gastos que serán de cuenta de **EL CLIENTE** y resume algunas obligaciones que son relevantes para las partes.

1. Detalle de la Operación Depósito a Plazo Fijo (DPF)

Número de Cuenta:	880000xxxx00000
Monto Mínimo de Apertura- Moneda:	S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles). Para lo cual, se utilizará el tipo de cambio vigente a la fecha de apertura del depósito.
Plazos para Depósitos a Plazo Fijo:	El periodo mínimo para los DPF, se ha estimado en 30 días calendarios, siendo el plazo máximo el de 1080 días calendarios.
Tasa de Interés (TEA) y (TREA) XXX% y XXX%	La tasa tiene carácter de fija.
Saldo Mínimo de Equilibrio para Obtener Rendimiento:	S/. 500.00 a 30 días.
Monto Total de Intereses a ser pagados:	
Oportunidad en la cual el cliente podrá disponer de ellos:	El presente Depósito a Plazo Fijo, se hará efectivo el mismo día de su vencimiento.
Fecha de corte para el abono de intereses:	SEGÚN LO PACTADO CON CLIENTE
Aspectos Importantes:	Cada Depósito a Plazo Fijo es independiente y una vez constituido, no está permitido abonar posteriormente capital adicional a la misma cuenta. No se admiten retiros parciales, cualquier retiro deberá hacerse por la totalidad del depósito y solo puede ser efectuado por el titular o apoderado con el correspondiente poder o en caso de personas jurídicas sus representantes legales autorizados debidamente acreditados.

1. Modalidad de Pago de Intereses:

Al vencimiento: Cuando las partes determinen un plazo determinado para el pago de intereses.

2. Periódico: Modalidad mediante la cual las partes pueden acordar el pago de intereses a realizarse en lapsos de tiempo determinados; pudiendo ser: mensuales, trimestrales, semestrales o cualquier otra modalidad a libre pacto de las partes.

3. Adelantada: Modalidad mediante la cual LA FINANCIERA realizará el pago adelantado de intereses al momento de la apertura del DPF.

Para el presente producto no aplica pago de comisión ni gasto alguno por parte de **EL CLIENTE**, salvo los tributos de ley.

Fecha de vencimiento del Depósito: **XXXXXXXX**

De la Cancelación antes del vencimiento y penalidad:

EL CLIENTE podrá cancelar el DPF antes de su vencimiento, bajo las siguientes condiciones:

Si es cancelado antes de 30 días contados a partir de la fecha de su apertura, no generará intereses.

Si es cancelado luego de 30 días contados a partir de la fecha de su apertura, pero con anterioridad al plazo pactado, se aplicará la tasa de interés efectiva anual correspondiente al plazo de 30 días vigente a la fecha de cancelación (según la moneda pactada).

Tributos: Las aperturas y cancelaciones de DPF se encuentran afectas al pago del ITF vigente a la fecha de 0.005%.

Canales para retiro de dinero: **TRANSFERENCIA**

2. Resumen de Condiciones Contractuales Importantes:

Vencido el plazo de la DPF, **EL CLIENTE** autoriza a **LA FINANCIERA**, a renovar automáticamente el contrato por igual plazo y así sucesivamente; siempre que, se mantengan las mismas condiciones referidas a intereses, costos y gastos detallados en la Cartilla de Información. Sin perjuicio de ello, **EL CLIENTE** podrá optar por no renovar el contrato bastando para ello que curse comunicación a **LA FINANCIERA** con una anticipación de treinta (30) días a la fecha de terminación del plazo del Depósito a Plazo.

EL CLIENTE declara conocer y acepta que las condiciones establecidas en el presente contrato puedan ser ampliadas, modificadas, restringidas o suprimidas unilateralmente por **LA FINANCIERA**. Aquellas que estén referidas a tasas de

interés, comisiones, gastos y demás modificaciones esenciales contenidas en la "Cartilla de Información", serán comunicadas previamente a **EL CLIENTE** dentro de los plazos previstos en las normas pertinentes y vigentes, mediante comunicación dirigida a su domicilio, correo electrónico y/o avisos colocados en las oficinas de atención al público, permitiendo su conocimiento, además de ser comunicados mediante publicación en su página web u otro tipo de comunicación masiva o de información permitido por las normas antes referidas. No obstante, las modificaciones impliquen condiciones más favorables para **EL CLIENTE** se aplicarán inmediatamente.

3. Declaración de EL CLIENTE:

EL CLIENTE declara expresamente que previamente a la suscripción de la presente Cartilla Informativa, que le ha sido entregada, ha recibido toda la información necesaria, habiéndose absuelto todas sus consultas y/o dudas, y asimismo se le entregó copia de este documento y de EL CONTRATO, ambos debidamente firmados por las partes de acuerdo a las normas vigentes de Transparencia de Información Financiera, quedando una copia de los documentos firmados en poder de **EL CLIENTE** y un ejemplar en poder de **LA FINANCIERA**.

..... Lima XX de XXXXX de XXXX

EL CLIENTE

2.1	2.2
CLIENTE O REP. LEGAL:	CLIENTE O REP. LEGAL:
<u>DNI/RUC:</u>	<u>DNI/RUC:</u>
2.3	2.4
CLIENTE O REP. LEGAL:	CLIENTE O REP. LEGAL:
<u>DNI/RUC:</u>	<u>DNI/RUC:</u>

LA FINANCIERA	LA FINANCIERA